

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 1º DE ABRIL DE 1987

Nº 20.772

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Decreto Nº 10 de 24 de marzo de 1987, por el cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la celebración en el extranjero de un Contrato de Préstamo con el Banco Nacional de México (BANAMEX) y se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para otorgar, a nombre de la Nación, garantía solidaria a este Contrato.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 18 del 9 de marzo de 1987, de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, por la cual se dictan ciertas medidas a los Corredores de Seguros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 705-04-05 de 13 de marzo de 1987, por la cual se asigna una función.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

AUTORIZASE UN CONTRATO DE PRESTAMO

DECRETO NUMERO 10

(De 24 de marzo de 1987)

"Por el cual se autoriza al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) la celebración en el extranjero de un Contrato de Préstamo con el BANCO NACIONAL DE MEXICO (BANAMEX) y se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para otorgar, a nombre de la Nación, garantía solidaria a este Contrato."

EL CONSEJO DE GABINETE DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acordar la celebración en el extranjero de un Contrato de Préstamo entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) como Prestatario, y el Banco Nacional de México (BANAMEX) como Prestamista, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 35-100 (U.S. \$3 227,289.35), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en concepto de capital, más los costos financieros que se indican más adelante, cuyos términos y condiciones generales son los siguientes:

A. MONTO DE FINANCIAMIENTO: 85 por ciento de U.S. \$3,796,811.00, valor total del suministro e instalación de 18 500 líneas del Sistema AXE-10 con paso de abanico digital, para el Área Regional del país.

B. MONEDA: Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$).

C. INTERES: 7.4 por ciento anual fijo sobre los saldos insolutos.

D. PERIODO DE GRACIA: Veinticuatro (24) meses a partir del primer desembolso.

E. AMORTIZACIONES: Dieciséis (16) amortizaciones semestrales, iguales y consecutivas comenzando la primera en el mes número 30 posterior a la fecha del primer embarque.

F. COMISION DE COMPROMISO: Una por ciento (1 por ciento) sobre el monto no dispuesto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha señalada en el calendario de disposiciones. Este costo de comisión de compromiso será reembolsado por el EXPORTADOR según los términos del Contrato de Compra-venta.

G. GARANTIA DE PRESTAMOS: La República de Panamá.

H. PRIMA DE GARANTIA: Tres por ciento (3 por ciento) sobre el monto del préstamo, por riesgos políticos y comerciales otorgado por FOMEX (Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados). Pagadero una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la firma del Contrato de Préstamo.

I. OTROS GASTOS: Impuestos, derechos y gastos relacionados a la celebración, celebración, registro del Contrato de Préstamo y los Pagares, así como los honorarios y gastos de los asesores legales nacionales del Banco.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Gerente General del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, o en su defecto al Subgerente General del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, para que en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) suscriba el Contrato de Préstamo a que se refiere el

Artículo Primero de este Decreto, los Pagares y demás documentos o acuerdos relativos al financiamiento antes mencionado a que fuesen necesarios para la obtención del mismo y para que incluyan en dicho Contrato, Pagares y demás documentos, todos los convenios, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, para que otorgue la garantía solidaria de la Nación al Contrato a que se refiere el presente Decreto, en los términos y condiciones expresados en el Artículo Primero del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Acordar la inclusión en el Presupuesto Nacional de los años pertinentes las partidas correspondientes para pagar las cuotas, intereses, comisiones y cualquier otra cantidad pagaderos a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) en razón del Contrato de Préstamo que se autoriza por este Decreto.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del Artículo 70 del Artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO SEXTO: La transacción a que se refiere este Decreto ha recaído el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto del Gabinete ramentará a regir a partir de su promulgación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAG DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,
JULIO SHAIK

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRSNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,
DOROTHY DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAY

NANDER A. RITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DICTANSE CIERTAS MEDIDAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
RESOLUCION No. 19 DEL 9 DE MARZO DE 1987.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros en uso de sus facultades legales.
CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo No. 75 de la Ley 55 del 20 de diciembre de 1984 obliga a los Corredores de Seguros a llevar libros de contabilidad de sus actividades.

2. Que el Artículo No. 76 de la Ley antes señalada obliga a los Corredores de Se-

guros a suministrar cuantos datos solicite al Superintendente de Seguros y Reaseguros en relación con sus libros de contabilidad o cuentas.

3. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precitados de la Ley 55 del 20 de diciembre de 1984, se.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Las solicitudes de Certificación de Honorarios Ganados por los Corredores de Seguros, deberá estar

acompañada de los respectivos libros de Contabilidad del Corredor.

Fundamento de Derecho: Artículos 75 y 76 de la Ley 55 del 20 de diciembre de 1984.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Lttda. DAMARIS FOGARTY H.
Superintendente de Seguros y Reaseguros

Lttda. Hugo Vargas B.
Secretario Ad-Hoc.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO ASIGNASE UNA FUNCION

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 705-04-05
Panamá, 13 de marzo de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, crea la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42

de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo crea los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas.

Que las facultades de la Dirección General de Aduanas, asignan las funciones técnicas

cas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Designar al señor ROLANDO AROSEMENA, como Subadministrador Regional de Aduanas, Zona Occidental, mientras dure la ausencia del titular.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1987.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de marzo de 1987.

HECTOR GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

LICDO. CARLOS A. GARCIA M.
Director General

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento, al Artículo Nº 777, del Código de Comercio, notificamos que a partir de la fecha hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado CAFE CASANOVA, el cual está ubicado en calle 11 y Avenida Bolívar Nº 11.156, de la ciudad de Colón.

JOSE CUÑARRO
CEDULA Nº N-16-221
Comprador.
COLON, 7 DE MARZO DE 1987

(L-51587)

3er. Publicación

AVISO

En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, JOSE SALCEDA PRADO, con Cédula de Identidad personal N-10-371, actuando en representación de la Persona Jurídica COMPANIA GABIAN, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, informo que la mencionada Compañía ha comprado a la sociedad anónima CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA, S.A., el establecimiento comercial denominado Joyería y Mueblería Central, que opera con la Licencia Comercial Tipo B No. 14997, registro 3 expedida en Colón el 19 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Comercial al Tomo 6 Folio 541, Asiento 1.

(L-292876)

Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Nilsa Graciela Diaz G., mujer panameña, mayor de edad y con Cédula de Identidad Personal No. 7-54-990, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio.

Aviso al público del traspaso del negocio denominado BOUTIQUE Y NOVEDADES BODY, a la señora Martina del Carmen Prado Vargas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-85-2654.

Atentamente

NILSA GRACIELA DIAZ G.
Ced. 7-54-990

(L-101881)

(2a. Publicación).

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al Público, que he traspasado mis negocios denominados PROCESADORA DE SAL, con licencia tipo industrial número 2595; DISTRIBUIDORA Y EMPACADORA ABA, con licencia comercial tipo B, número 17661 y licencia comercial tipo A de DISTRIBUIDORA Y EMPACADORA ABA, número 2537 a la Sociedad Anónima DISTRIBUIDORA Y PROCESADORA ABA, S.A., inscrita en la sección de micropelícula (Mercantil) Ficha 185492, Rollo 20484, Imagen 0038, a partir del primero (1o.) de abril de 1987.

JULIO MARCEL AROSEMENA MORENO
Cédula de Identidad 7-45-601

(L-288076)

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO AL PUBLICO

DE ACUERDO AL ARTICULO 777 del Código de Comercio. He vendido mi establecimiento comercial denominada RESTAURANTE SANTA ELENA. El cual está ubicado en Avenida E. T. Lefevre y Santa Elena, Casa No. 31 del corregimiento de Parque Lefevre al señor KUEI TSUAN CHANG CHOY POR MEDIO DE LA ESCRITURA PU-

Blica NUMERO 1669 del día 24 de febrero del año de 1987 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

LUIS RODRIGUEZ YAU
Cédula PE-2-904

(L-292618)

2a. Publicación

EDICTO

Para cumplir con el Código de Comercio 777, se hace saber al público en general que el establecimiento denominado SOLDEGA Y BILLAK el RECREO, ubicado en San Francisco, Provincia de Veraguas, Calle 11 de Octubre, con licencia Comercial Tipo B, No. 15744 de propiedad de la señora Emilsa Irizarren de Guevara con Cédula No. 8-209-451, fue vendida a la señora Ismenia Him de Rodríguez con Cédula No. 9-105-1965.

(L-319136)

2 Publicación.

Panamá, 27 de marzo de 1987

NOTIFICACION

Yo, Francisco Moncada Soez, con cédula de identidad personal No. 8-104-477, panameño, mayor de edad con residencia en esta ciudad, por este medio notifico que cancelo la licencia No. 25.536 del 24 de abril de 1984, tipo B, de persona natural, que ampara el negocio denominado Club Videovision.

Para cambiarlo por Jurídica: la que se denominara Club Videovisión S.A.

(L-288271)

2da. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A., contra RICARDO ACHURRA LORENTE, se ha señalado el día 30 de abril de 1987, para que entre las horas legales de ese día, tengo lugar el remate de las Fincas No. 58981 inscrita al Tomo 1301, folio 196, la finca No. 59001 inscrita al Tomo 1301, folio 24, la No. 50367 inscrita al Tomo 1197, folio 24 y la No. 50377 inscrita al Tomo 1197, folio 30 todas de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de Ricardo Achurra Lorente, cuyos linderos, medidas y superficie son las siguientes: De la Finca No. 58981 inscrita al Tomo 1301, folio 196, de la sección de la propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno situado en el lugar denominado "GUAYABITO" jurisdicción del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá. LINDEROS: Norte restos libres de la finca 29.896. Sur limita con Kelvin Butler finca 10.991 y Acero Panamá. Este limita con carretera Tocumen. Oeste limita con río Juan Díaz. --- MEDIDAS: Norte mide 138 metros con 75 centímetros. Sur mide 118 metros con 6 centímetros. Este mide 12 metros con 29 centímetros y Oeste mide 12 metros con 80 centímetros. SUPERFICIE: 2.221 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la sociedad denominada Emma, S.A., por la suma de 20.000.00 --- RENCUADA Y ELEVADA la hipoteca antes certificada. Se encuentran pendientes de inscripción los asientos del día que copiados dicen así: 535-159 a las 12:15 p.m. es presentado por Francisco Espinosa el Oficio No. 843 de 27 de junio de 1983 del Juzgado Tercero del Circuito Panamá por la cual se decreta secuestro a favor de Oscar Enrique Azor Huguet contra Ricardo Achurra Lorente sobre la finca 58981 folio 196, tomo 1301 y otras 4083-159 a las 2:06 p.m. es presentado por Francisco Espinosa Oficio 982 del 15 de julio de 1983 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá por la cual se adiciona asiento 535 f. 196-159 con relación al secuestro de la finca 58981 f. 196 tomo 1301 en Panamá, juicio propuesto por Enrique Azor contra Ricardo Achurra Lorente --- 1.600-173 a las 8:57 a.m. es presentado por Elvis Serrano Escritura 1.251 Notario Cuarto del Circuito de Panamá por la cual Emma cancela Hipoteca constituida por finca 50.377 y otras a favor de Ricardo Achurra Lorente. La finca No. 59.001 inscrita al tomo 1301, folio 24 de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el lugar denominado El Guayabito, Jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá. --- LINDEROS: Norte lote del señor Ernesto de la Guardia, finca No. 11.738. Sur lote 30 de la misma finca No.

29.896. Este: carretera a Tocumen, Oeste Río Juan Díaz. --- MEDIDAS: Norte mide 156 metros con 24 centímetros. Sur mide 138 metros con 75 centímetros. Este mide 26 metros con 42 centímetros. Oeste mide 12 metros con 80 centímetros. --- SUPERFICIE: 2.223 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados. --- VALOR REGISTRADO: 4.000.00. --- No constan mejoras inscritas. --- GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la sociedad denominada Emma, S.A., por la suma de 20.000.00. Se encuentra pendiente de inscripción el asiento No. 9761-147 que copiado dice así: a las 2:10 p.m. es presentado por Elvis Serrano Escritura 8.416 de 7 de agosto de 1981 de la Notaría Cuarta por la cual Emma, S.A. y Ricardo Achurra Lorente adicionan y reforman el contenido del Prestamo de Hipoteca y Anticresis --- 1.600-173 a las 8:57 a.m. es presentado por Elvis Serrano Escritura 1.251 del 20 de septiembre de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá por la cual Emma, S.A. cancela hipoteca constituida por finca 50.377 y otras a favor de Ricardo Achurra Lorente --- que el valor registrado de la finca No. 58.981 antes certificada es por la suma de 8.400.00 y que sobre esta finca no constan mejoras inscritas. --- Que Ricardo Achurra Lorente es propietario de la finca No. 50367 inscrita al tomo 1197 folio 24 de la sección de propiedad, provincia de Panamá. --- Que consiste un lote de terreno situado en el Reparto Altos de Juan Díaz, corregimiento del mismo nombre distrito y provincia de Panamá. --- LINDEROS: Norte con restos libres de la finca No. 29.896. Sur con finca Bayatante. Este con restos libres de la finca No. 29.896, por el Oeste con restos libres de la finca 29.896. --- MEDIDAS: Norte 12 metros, Sur 12 metros, Este 19 metros 85 centímetros y por el Oeste 19 metros 67 centímetros. VALOR REGISTRADO: 6.261,72 centesimos. --- No consta mejoras inscritas. --- GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A., por la suma de 6.40.000.00. --- Reformada la Hipoteca antes certificada. --- Dada en Segunda Hipoteca esta finca junto con otra a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., por la suma de 3.2250.00. --- Sobre esta finca pesan pendiente de inscripción los asientos 2903-158, 535-159 y 4083-159. La finca No. 50377 inscrita al tomo 1197 folio 30 de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, de propiedad del demandado que consiste en un lote de terreno situado en Reparto Altos de Juan Díaz, corregimiento del mismo nombre, distrito y provincia de Panamá, tiene los siguientes LINDEROS: Norte con finca de Alberto Boyd. Sur con calle divisoria. Este con restos libres de la finca y por el Oeste con restos libres de la finca. --- MEDIDAS: Norte 7 metros, 51 centímetros. Sur 29 metros, 32 centímetros. Este 21 metros 16 centímetros y por el

Oeste 30 metros 73 centímetros. --- SUPERFICIE: 381 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados. --- GRAVAMENES VIGENTES: dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Emma, S. A., por la suma de 6.50.000.00. --- VALOR REGISTRADO: 8.442.20. --- Reformada la hipoteca antes certificada. --- Dada en segunda hipoteca y anticresis esta finca junto con otra a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., por la suma de 6.2.250.00. --- Se encuentran pendientes de inscripción los asientos del día No. 9781-147 y 2903-58 antes certificado. --- Servirá de base para la subasta la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTISIETE CENTESIMOS (B.65.387.27) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto Civil de Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Las posturas se admitirán hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los terminos por Decreto Ejecutivo, se efectuara al día siguiente hábil.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho y copias del mismo se entregaran al interesado para su publicación legal. Panamá, 19 de febrero de 1987

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO EN
FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(L-292395)

Una publicación

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 23 de febrero de 1987
SECRETARIO

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 5**

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de AMBROSIO RUDAS, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, La Chorrera, veintiseis (26) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO

DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de AMBROSIO RUDAS, desde el día veintitrés (23) de febrero de 1985.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros FERMIN RUDAS GONZALEZ, JOSE DE LOS SANTOS RUDAS GONZALEZ y ATANACIA RUDAS GONZALEZ y en su condición de hijos del causante.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fúese y publíquese el edicto anterior. Notifíquese y cumplase.

(Fdo.) América Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de
Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) Violeta Soto Hernández
Secretaria

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada, por su legal publicación, hoy 30 de enero de 1987.

(Fdo.)
América Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de
Panamá, Ramo Civil

(Fdo.)
Violeta Soto Hernández
Secretaria

(L-292516)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancon, Área del Canal de Panamá, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de ELIAS WATSON MARTINEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es de fecha y tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe JUEZ QUINTO

DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto la Sucesión Intestada de ELIAS WATSON MARTINEZ (Q.E.P.D.), desde el día 5 de agosto de 1984, fecha de su deceso y;

SEGUNDO: Que son herederos del causante CATALINA MORENO PEREZ DE WATSON, ZORAVIA OSIRIS WATSON MORENO Y YODARIS ISDRANI WATSON MORENO, en sus condiciones de esposa e hijos del causante.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él;

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la Dra. Aura Feraud, como apoderada judicial de la parte solicitante y en los términos del poder contenido.

Cópiese y Notifíquese. (Fdo.) FLAVIO GASPAS SANCHEZ Juez Quinto del Circuito, Ramo Civil, Encargado. (Fdo.) Mario E. Franco A., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de enero de 1987

(Fdo.) Licda. FLAVIO GASPAS SANCHEZ
Juez Quinto del Circuito Ramo Civil, Encargado.

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

(L-288' 20)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión ab-intestato de EMMA GUARDIA PONCE DE VALDES, (a.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, Veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por auto-

ridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión ab-intestato de EMMA GUARDIA PONCE DE VALDES, (a.e.p.d.) desde el día 10 de febrero de 1944, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera es GUADALUPE ISABEL VALDES GUARDIA, en su condición de hija de la causante y sin perjuicio de terceros, y **ORDENA:**

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Se tiene como parte interesada al Fisco Nacional, para todo lo relativo a las asignaciones hereditarias y donaciones.

Fúese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese. (Fdo.) Lic. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez 1º del Circuito de Cocle, (Fdo.) Delfina I. Berrio M., Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría por el término de ley y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y siete. (1987).

Lic. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1º del Circuito de Cocle

Delfina I. Berrio M.
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE

CERTIFICA:

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO.

Penonomé, 3 de febrero de 1987

El Secretario
Delfina I. Berrio M.

(L-292953)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17
EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CLEYAN WESLEY COLEY SPARKS (nombre legal) ó CLEMENTE WESLEY COLEY

(nombre usual) (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución, cuyo fecha y parte resolutivas es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CLEYAN WESLEY COLEY SPARKS (nombre legal) o CLEMENTE WESLEY COLEY (nombre usual) (Q.E.P.D.), desde el día 8 de diciembre de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, AVELINA RAMIREZ DE COLEY, HORISQUEA COLEY RAMIREZ, KELLY CRISTINA COLEY RAMIREZ, ALEX S WESLEY COLEY RAMIREZ, SUGHEY KERUBE COLEY RAMIREZ Y LEONILDA MICHELLE COLEY WILSON, en su calidad de esposa e hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifíquese y cúmplase

(fdo.) El Juez, Lcda. EDUARDO E. RIOS C.
(fdo.) La Secretaria, Lcda. DAYRA A. CASTAÑEDAS L.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entrega a los interesados para su publicación.

Panamá, 17 de febrero de 1987

El Juez,
Lcda. EDUARDO E. RIOS C.

La Secretaria
DAYRA A. CASTAÑEDAS L.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 24 de febrero de 1987.

DAYRA CASTAÑEDAS L.
Secretaria

(L-288462)
Única Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 09 S.C.

Por este medio, la JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES EMPLAZA al señor FROILAN F. ARCE MADRIGAL, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACIÓN, que promueve TAMARA MIREYA YOUNG VELEZ y en favor de BRAULIO FERNANDO ARCE YOUNG.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy veinticinco de marzo de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

La Juez de Menores,
Dra. AUMA LOPEZ DE VALLARINO

El Secretario General,
Lcda. CESAR E. DIAZ E.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL, Panamá, 26 de marzo de 1987.

El Secretario General del Tribunal
Tutelar de Menores

(L-288382)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 62 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público: (1) Que "GLOBAL SHIPPING MANAGERS LIMITED S.A." fue organizada mediante Escritura Pública No. 2.898 del 9 de Mayo de 1977 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 013215, rollo 578, imagen 0293, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 12 de Mayo de 1977. (2) Que la sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública No. 3,578 de 5 de Marzo de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 013215, rollo 21005, imagen 0202, el día 23 de marzo de 1987.

Panamá, 26 de marzo de 1987

(L-288381)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud:
10-03-87-3811-Ders

CERTIFICA:

Que la Sociedad Peachtree Holding Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 133943, Rollo 013651, Imagen: 0030 desde el once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2593 del 9 de febrero de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20866, Imagen 29, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 5 de marzo de 1987.

Panamá, once de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 13:11 a.m.
FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-292570)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
19-03-87-403-00RIS

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD COMPAGNIE DU MONT-CERVIN, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 042798, Rollo: 002533, Imagen: 0002 desde el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 4126 del 5 de marzo de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20947, Imagen 105, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 16 de marzo de 1987.

Panamá, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 9:18 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-292949)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA

A NORBERTO MILLER, varón, panameño, nacionalizado, portador de la Cédula No. 8-261-7, residente en Río Abajo, casa s.n., para que haga valer sus derechos en el proceso penal aduanero que se le instruye en relación con la Resolución No. AR-OR-04-353 de fecha 26 de septiembre de 1985.

El supracitado acto Administrativo establece en su parte resolutoria lo siguiente:

RESUELVE:

FORMULAR CARGOS a NORBERTO MILLER, varón, panameño, mayor de edad, nacionalizado, cédula No. 8-261-7, con residencia en Río Abajo, casa s.n., por existir méritos suficientes para proceder en su contra, al infringir disposiciones contenidas en la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

MANTENER el comiso de la mercancía descrita en el Acto de Proceso No. 3974, fechado 12 de septiembre de 1985.

ORDENAR al inculcado que produzca dentro del término de cinco (5) días hábiles las pruebas que estime convenientes para su defensa.

CONTRA dicha resolución se podrá interponer el Recurso de Apelación, dentro de los siguientes cinco (5) días de la notificación, el cual le será concedido en el efecto devolutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1293, ordinal 2do. del Código Fiscal.

Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983.

Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) LIC. ADRIANO SANJUR,
Administrador Regional de
Aduanas, Zona Oriental

(Fdo.) LIC. FERMIN GONDOLA,
Secretario Ad-Hoc.

Y para que sirva de formal emplazamiento a NORBERTO MILLER, quien se entenderá debidamente notificado a partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial.

DADO en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de 1987.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1230, 1235 y 1236 del Código Fiscal.

Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983.

Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. LUIS E. ARMILLO C.,
Administrador Regional de
Aduanas, Zona Oriental

LIC. GRYSKA S. QUINTANA K.,
Secretario Ad-Hoc.

COMPRARENTAS:

AVISO

Por este medio, yo ALVARO SOTO HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-97-1956, en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad SALSOUL, S.A., anuncié al público que en el día de hoy 26 de marzo de 1987, dicha empresa ha vendido al señor VICTOR CASAL el establecimiento denominado DISCOTECA SALSOUL. Hago este comunicado para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio. Este establecimiento está ubicado en Ave. 4a. y Calle B Sur, ciudad de David Provincia de Chiriquí.

ALVARO SOTO HERNANDEZ
Presidente y Representante Legal
SALSOUL, S. A.

L-288377
PRIMERA PUBLICACION

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "TRETORN", la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S.A. Sr. JOSEPH AZRAK ATIE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "TRETORN" presentada en su contra por la sociedad NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de diciembre

de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA.
ROSALBA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 16 de febrero de 1987

LICDA. KALIOPE T. DE ARJONA
DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL

(L-288181)
Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CALVET" y "DISEÑO", la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada CALVET SOCIETE ANONYME, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CALVET Y DISEÑO", propuesta por la sociedad denominada LARIOS, S.A. a través de su apoderado especial MIGUEL ANGEL ORDONEZ, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado, se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 25 de marzo de 1987.

LICDA. ROSALBA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-288428)

Primera Publicación.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de RICAUTER SALDANA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 872, David, doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983)

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; **DECLARA:**

Que está abierta la sucesión intestada de RICAUTER SALDANA, desde el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 1983, fecha de su defunción;

Que es heredera sin perjuicio de terceros la señora CENEIDA GONZALEZ SALDANA, en su condición de madre del causante;

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a los terceros interesados en él, así como se fije y publique el edicto a que se trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo.) Ldo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando Ortega A. Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy tres (3) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 3 de enero de 1983

El Juez:
Rolando O. Ortega A.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original, que aparece en el juicio de Sucesión intestada de Ricauter Saldana.

David, 18 de febrero de 1987

Rolando O. Ortega A.
Secretario

(L-316044)
Única Publicación

AGRARIOS:

EDICTO Nº. (86)
DEL 15 DE JUNIO DE 1985

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA AL PUBLICO HACE SABER,

Que la Señora SALVADORA MARIA FLORES SOLIS, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 9-42-255, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Tercera, Sector

NP. 3, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compraventa un glacio de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área de CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (195.85 M2), el cual se encuentra dentro de las siguientes linderos según el Plano Nº. 60-36123, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro:

NORTE: Juan De Dios Sánchez (12.49);
Juan Sánchez, Arcadio Sánchez (8.19);
SUR: Juana Berta Madrid (19.35);
ESTE: Juan Sánchez, Arcadio Sánchez (7.90);
OESTE: Calle Tercera (10.53).

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Gloria A. Olivares
Secretaria

Bienvenida Quintero H.
Funcionaria Sustanciadora

(L-288456)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO**EDICTO Nº. 147**

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
El suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera, hace saber:

Que el Señor NICOLAS PELYE VARGA panameño, mayor de edad, casado con Lic. residente en Calle F, El Congreso Edificio Amén, Apartado 24, Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-418-467 en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle La Amistad de la Barrada El Miño Este, Corregimiento Colón donde se levantó la cédula distinguida con el número 111 y cuyos linderos y medidas son los siguientes: resto de la finca 6028, f. 104, t. 194.

NORTE: Benice Batten, con 20.00 Mts.
SUR: Calle Hortensia de la Cruz, con 22.50 Mts.

ESTE: Calle La Amistad, con 30.50 Mts.
OESTE: Terreno Municipal, con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos EDITORA RENOVACION, S. A.

Treinta y Un Metros Cuadrados, con Veinticinco Decímetros Cuadrados (731.25 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse los que se encuentran afectados.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
El Alcalde:
(fdo) Prof. Bienvenido Corderos V.

Jefe del Depto. de Catastro:

(fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Alejandrina Cruz M.

Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

(L-245389)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA
SOLICITUD: 26-03-87-840-1

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD SAMBA CARIBE, S. A., se encuentra registrada en la Forma 11-713, Folio 011025, Imagen, 0102, del 2 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad otorga su escritura con med ante escritura pública Nº. 4211 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21001 Imagen 0092 sección de Microfilmulas (Microfilm) desde el 22 de marzo de 1987.

• PANAMA, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 9:31 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida sin la firma de los señores correspondientes.

MARIA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-288409)
Única publicación